

PROCESO: **EJECUTIVO**
RAD. **680014003013-2023-00004-00**

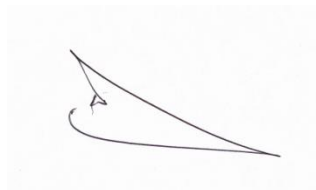
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
CUATRO (4) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

Visto el memorial que antecede, previo a requerir las entidades financieras allí relacionadas la parte actora deberá allegar constancia de la radicación ante estas del oficio No. 0738 del 14 de marzo de 2023.

De otra parte, TÓMESE NOTA del embargo y secuestro del remanente que llegare a quedar, o de los bienes que se lleguen a desembargar de propiedad la demandada Marlene del Carmen Villareal Páez, decretado y solicitado por el Juzgado Séptimo de ejecución Civil Municipal de Bucaramanga, mediante el oficio No. 7134 de fecha 14 de julio de 2023, para el proceso EJECUTIVO allá radicado bajo el No. 68001-4003 018-2018-00248-01, llegado a este Despacho el 24 de julio de 2023.

Líbrese el oficio respectivo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA
Juez